

BECA MINEROS

ENERO - JUNIO 2023

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México A.C; a través de la Dirección de Becas, convoca a los/las alumnos/as inscritos/as en los programas educativos de licenciatura en *Ingeniería en Minero Metalúrgica, Licenciatura en Geología Ambiental y Licenciatura en Procesamiento de Recursos Minerales*, para participar en la obtención de la "Beca Mineros".

1.-Características de la Beca

La beca consiste en un apoyo monetario con una duración de hasta seis meses, en pagos mensuales que van de los \$1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n.) a los \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

2.-Requisitos Generales

- I. Estar inscrito como alumno regular a partir del cuarto semestre de los programas educativos mencionados.
- II. No contar con otra beca similar de la Universidad, Gobierno Federal o de la Cámara Minera de México (CAMIMEX), durante el periodo de la beca.
- III. Presentar a consideración del Comité de Becas correspondiente, la documentación que se especifique en la convocatoria.
- IV. Cumplir con el promedio igual o mayor a 8.5 (ocho punto cinco) en el semestre inmediato anterior
- V. Cumplir con los requisitos específicos que a continuación se enlistan

3.-Requisitos específicos

El/La alumno/a deberá responder el formulario electrónico e integrar su expediente con la siguiente información:

- I. Historial académico.
- II. Tira de materias vigente, con fotografía y sello.
- III. Carta compromiso.
- IV. Copia de acta de nacimiento.
- V. Copia de su credencial del INE.
- VI. Comprobante de domicilio, donde radica.
- VII. Copia del estado de cuenta bancaria del alumno o alumna, que incluya la clave interbancaria.
- VIII. Dos cartas de recomendación de dos docentes de su programa educativo.

Se accede con correo electrónico institucional al formulario electrónico a través del siguiente enlace <https://forms.gle/CjQei452zGLn3WFr8>, adjuntando en formato .pdf cada uno de los documentos señalados.

4.-Proceso de Selección

Para la asignación de la beca se implementará el procedimiento siguiente:

Registro:

Los/las aspirantes deberán realizar el llenado del formulario electrónico junto con todos los documentos solicitados durante el periodo del 13 al 17 de febrero de 2023 accediendo con correo institucional en el siguiente enlace <https://forms.gle/CjQei452zGLn3WFr8>

Validación:

Con fundamento en la Ley Orgánica, el Estatuto General y el Reglamento de Becas de la UAEH se establece que el Comité, es la instancia que tiene por objeto conocer, acordar y dictaminar lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la Universidad. Derivado de lo anterior el Comité revisará que cada aspirante cumpla con los requisitos generales y específicos antes mencionados durante el periodo del 20 al 23 de febrero de 2023.

Las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.

Criterios de priorización:

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/las aspirantes, serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios:

- I. Lugar de origen y residencia del alumno.
- II. Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante, de conformidad con la información proporcionada en el estudio socioeconómico correspondiente.
- III. Exposición de motivos expresada en la solicitud de beca.
- IV. Desempeño académico, consistente en el análisis del historial académico y promedio general que tiene el/la solicitante.

Notificación y publicación de resultados:

Los resultados de la selección de beneficiarios/as serán notificados de manera personal de acuerdo con los datos de contacto registrados en su solicitud, además de que la Dirección de Becas publicará para que el/la aspirante pueda consultarlos a partir del 28 de febrero de 2023 en la página web de la Dirección de Becas, en el apartado de resultados. <https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html>

Entrega de apoyos:

La entrega del beneficio será a través de la Dirección de Becas mediante transferencia electrónica a una cuenta a nombre del becario.

El primer pago de la beca será retroactivo a enero y se realizará después del 20 de marzo de 2023

A partir del mes de marzo, los pagos se realizarán por mes vencido, durante los primeros días del mes siguiente

Mes	Fecha de pago
Enero	A partir del 20 de marzo
Febrero	
Marzo	A partir del 17 de abril
Abril	A partir del 15 de mayo
Mayo	A partir del 19 de junio
Junio	A partir del 10 de julio

5.-Derechos y Obligaciones del Alumnado Beneficiado

Derechos:

- I. Recibir en forma oportuna el monto correspondiente a la beca que se le haya otorgado, conforme a los tiempos, montos y plazos que establezca la presente convocatoria.
- II. Recibir la información relativa a su condición de becario.
- III. Disfrutar de la beca; por el tiempo y en las condiciones señaladas.
- VI. Inconformarse por escrito cuando se afecten sus derechos de becario.

Obligaciones:

- I. Mantener buena conducta.
- II. Mantener su calidad académica regular, asimismo deberá mantener o incrementar su promedio general.
- III. Presentar y conservar la documentación que formalice el otorgamiento de la beca. Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación escolar y económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca.
- IV. Cumplir y respetar lo establecido en este Reglamento, así como en la normatividad universitaria y demás disposiciones aplicables.
- V. Retribuir a la Universidad el apoyo recibido, de acuerdo a las bases que establezca el Comité de Becas.
- VI. Entregar al Comité del Programa un reporte semestral de sus actividades y resultados obtenidos.
- VII. Firmar carta compromiso y cumplir con lo establecido en ella y mediante la cuál el/la beneficiario/a se obliga a participar en las actividades institucionales y las que la Asociación le requiera durante la vigencia de la beca.
- VIII. Deberá integrar su expediente cada mes, y entregarlo físicamente en la oficina de la Dirección de Becas.

6.-Causales de suspensión

Por no cumplir con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria, el Reglamento de Becas y demás ordenamientos legales de esta máxima casa de estudios.

7.-Contacto

Para más información de la beca, puede comunicarse al correo: becas_apoyoacademico@uaeh.edu.mx

También puede comunicarse al teléfono 771712000, Extensión 2661 o acudir personalmente a la Dirección de Becas ubicada en Calle Abasolo No. 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto; Hidalgo.

ATENTAMENTE
"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"
PACHUCA, HGO.; 3 DE FEBRERO DEL 2023

LIC. HEGEL MARTÍNEZ BAÑOS
DIRECTOR DE BECAS

